

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

5620

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 5 de junio por la que se corrigen los errores observados en la Resolución de la directora general de Personal Docente de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2019-2020 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears

Hechos

1. En el BOIB nº 160, de 22 de diciembre de 2018 se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2019-2020 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears.

2. Se han observado unos errores en la Resolución mencionada, los cuales se procede a rectificar mediante la presente Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error detectado en la base 5.3 del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 14 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2019-2020 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears.

Allí donde dice:

Al único efecto de lo dispuesto en este punto 5.3 las fechas en que se inician y finalizan los trimestres escolares para el curso 2019-2020 serán las siguientes:

- Primer trimestre escolar: del 1 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

- Segundo trimestre escolar: del 21 de diciembre de 2019 al 18 de marzo de 2020.

- Tercer trimestre escolar: del 19 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020

Tiene que decir:

Al único efecto de lo dispuesto en este punto 5.3 las fechas en que se inician y finalizan los trimestres escolares para el curso 2019-2020 serán las siguientes:

- Primer trimestre escolar: del 1 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

- Segundo trimestre escolar: del 21 de diciembre de 2019 al 8 de abril de 2020.



- Tercer trimestre escolar: del 9 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020

2. Rectificar el error detectado en la base 12.6 del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 14 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, durante el curso 2019-2020 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears.

Allí donde dice:

Al único efecto de lo que dispone este punto 12.6, las fechas en que se inician y finalizan los trimestres escolares para el curso 2019-2020 serán las siguientes:

- Primer trimestre escolar: del 1 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

- Segundo trimestre escolar: del 21 de diciembre de 2019 al 18 de marzo de 2020.

- Tercer trimestre escolar: del 19 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020.

Tiene que decir:

Al único efecto de lo que dispone este punto 12.6, las fechas en que se inician y finalizan los trimestres escolares para el curso 2019-2020 serán las siguientes:

- Primer trimestre escolar: del 1 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

- Segundo trimestre escolar: del 21 de diciembre de 2019 al 8 de abril de 2020.

- Tercer trimestre escolar: del 9 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de junio de 2019

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

